



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-148639403-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-148639403-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AXIMPORT S.R.L., CUIT N° 30610152879, Legajo N° 646 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico PABLO HERNAN BALDURI, Documento Nacional de Identidad N° 21.833.266, Matrícula Nacional N° 13.402, como Co-Director Técnico de la firma AXIMPORT S.R.L., Legajo N° 646, con domicilio legal sito en la calle Adolfo Alsina N° 1.535, 4° piso, Oficina 401 y depósitos sitios en la calle Adolfo Alsina N° 1.535, 1° piso, Oficina 101, 4° piso, Oficinas 401 y 404, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-148639403-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae